

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-40518- -6	FECHA: 2013-03-19 10:09:29
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 10-40518- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5595
 Folios:

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2008/003569				
Fecha de Presentación Internacional	21/10/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 8 a 37	8/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folios 38 a 44	8/Abril/2010
Prioridad:	GB 0720962.0	25/Octubre/2007
	GB 0815504.6	26/Agosto/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se

estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Método de limpieza y acondicionamiento de textiles y detergente de lavado y acondicionamiento de telas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en que convencionalmente se han utilizado sales de amonio cuaternario como acondicionadores durante el ciclo de enjuague de telas, pero las formulaciones de surfactantes detergentes y acondicionadores basados en sales de amonio cuaternario, no presentan estabilidad.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona formulaciones para lavandería de ropa en medio acuoso, particularmente usando una combinación de detergente surfactante y agente de acondicionamiento en el ciclo de lavado para alcanzar simultáneamente lavado y acondicionamiento.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C11D 3/0.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 17 presentan un método para limpiar y acondicionar materiales textiles, que comprende un ciclo de lavado. El método presentado en estas reivindicaciones consiste en poner en contacto los materiales textiles con agua, un tensoactivo detergente y al menos un acondicionador de tejidos de amino amida/éster graso no iónico. Estas reivindicaciones hacen alusión al uso de la formulación ya que consiste en la única etapa de poner en contacto los componentes de la formulación.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque debería presentar los principales componentes de la formulación.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 2 a 17 se encuentran presentando un método para limpiar y acondicionar materiales textiles, estas reivindicaciones se están caracterizando por medio de los componentes de la formulación, lo cual no es correcto ya que los métodos deben ser caracterizados por medio de las etapas que los constituyen.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 25 de 2007. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6506716 B1	“Aqueous gel laundry detergent composition”	14/Enero/2003
D2	WO 97/12021	“Detergent compositions containing amines, alkyl sulfates, and other anionic surfactants”	3/Abril/1997

El documento D1¹divulga composiciones acuosas estables de detergentes para lavandería que comprende surfactantes aniónicos, ácidos grasos y aminas deterativas. Los surfactantes aniónicos comprenden sulfatos alquil etoxilados y ácidos grasos (resumen).

El documento D2²divulga una composición líquida detergente que comprende surfactantes aniónicos seleccionados del grupo de alquil alcoxi sulfatos y alquil sulfatos que contiene a menos 25% en peso de dicho surfactante aniónico y contiene de 0.1% a 5% de un cosurfactante de amina (resumen).

Nivel inventivo(Art18 D486)

La reivindicación 18 consiste en: *“Una formulación detergente y acondicionadora de tejidos para la colada que comprende: a) al menos un tensoactivo detergente b) al menos un acondicionador de tejidos de amino-amida/éster graso no iónico c) al menos un mejorador de detergencia”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Formulación detergente y acondicionadora de tejidos que comprende	Composición detergente para lavandería	Composición detergente que comprende
a) al menos un tensoactivo detergente no iónico o aniónico	Contiene un tensoactivo aniónico	Contiene tensoactivo aniónico (reivindicación 1)
b) al menos un acondicionador de tejidos de amino-amida/éster graso no iónico que incluye uno o ambos de las siguientes estructuras: $\begin{array}{l} \text{R}^1\text{CO}-(\text{X})-\text{R}^3-\text{NR}^2- \quad (\text{Ia}) \\ \text{R}^1\text{C}=\text{N}-\text{R}^3-\text{N}- \quad (\text{Ib}) \\ \text{R}^1-\text{CO}-\text{NH}-\text{R}^3-\text{NR}^2-\text{R}^3-\text{O}_2\text{C}-\text{R}^1 \quad (\text{IIa}) \\ \text{R}^1-\text{CO}-\text{NH}-\text{R}^3-\text{NR}^2-\text{R}^3-\text{NHCO}-\text{R}^1 \quad (\text{IIb}) \\ \text{R}^1\text{C}=\text{N}-\text{R}^3-\text{N}-\text{R}^3-\text{O}_2\text{C}-\text{R}^1 \quad (\text{IIc}) \\ \text{R}^1\text{C}=\text{N}-\text{R}^3-\text{N}-\text{R}^3-\text{NHCO}-\text{R}^1 \quad (\text{IId}) \\ [\text{R}^4-\text{R}^5]_3-\text{N} \quad (\text{III}) \\ \text{R}^7-\text{N}-[(\text{AO})_m-\text{R}^8]_2 \quad (\text{IV}) \end{array}$	Contiene una amina deterativa cuya estructura es: $\begin{array}{l} \text{R}_1-(\text{CH}_2)_2-\text{NH}_2 \\ \text{R}_1-\text{O}-(\text{CH}_2)_3-\text{NH}_2 \\ \text{R}_1-\text{C}(\text{O})-\text{NH}-(\text{CH}_2)_3-\text{N}(\text{CH}_3)_2 \\ \text{CH}_2-\text{CH}(\text{OH})-\text{R}_3 \\ \text{CH}_2-\text{CH}(\text{OH})-\text{R}_3 \\ \text{R}_1-\text{C}(\text{O})-\text{NH}-(\text{CH}_2)_3-\text{N}(\text{CH}_3)_2 \end{array}$ (Col. 4).	Contiene cosurfactante de amina seleccionado de $\begin{array}{l} \text{R}_1-(\text{CH}_2)_2-\text{NH}_2 \\ \text{R}_1-\text{O}-(\text{CH}_2)_3-\text{NH}_2 \\ \text{R}_1-\text{C}(\text{O})-\text{NH}-(\text{CH}_2)_3-\text{N}(\text{CH}_3)_2 \\ \text{CH}_2-\text{CH}(\text{OH})-\text{R}_5 \\ \text{R}_1-\text{N} \\ \text{CH}_2-\text{CH}(\text{OH})-\text{R}_5 \end{array}$ (Reivindicación 3)
El tensoactivo detergente no iónico incluye un derivado de óxido de alquileo de uno o más de alcoholes, aminas, alcanolaminas y alquilfenoles y/o un tensoactivo detergente basado en óxido de amina. Comprende 0.1 a 50% en peso de la formulación total	Los surfactantes no iónicos incluyen alquil etoxilados, alquil dialquil óxido de amina, alquil dialquil óxido de amina, alcanoil glucosa amida y mezclas. La composición contiene por encima de 10%, preferiblemente son alcoholesetoxilados y	No divulga

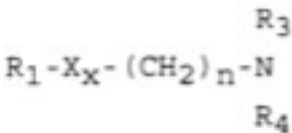
1URL:<http://www.google.com/patents/US6506716?dq=US6506716&hl=es&sa=X&ei=mwtBUYDhK5PQ8wTvz4H4Ag&ved=0CDcQ6AEwAA>

2URL:[http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO1997012021&recNum=1&docAn=US1996015579&queryString=FP:\(WO199712021\)&maxRec=1](http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO1997012021&recNum=1&docAn=US1996015579&queryString=FP:(WO199712021)&maxRec=1)

	fenoles alquil etoxilados (Col. 9, líneas 3 a 15).	
El tensoactivo detergente aniónico incluye al menos uno de jabones naturales o sintéticos, alquilbenceno- u olefin-sulfonatos, alcohol-sulfatos y/o alcohol-alcoxilatos-sulfatos Comprende 0.1 a 50% en peso de la formulación total	El surfactante aniónico contiene sulfatos alquil polietoxilados y puede contener otros surfactantes aniónicos. Otros surfactantes aniónicos incluyen sales solubles de esterres de ácidos grasos -sulfonados. (Col.8, líneas 4 a 6 y líneas 31 a 33).	Contiene al menos 5% de un surfactante aniónico seleccionado de alquil alcoxi sulfatos y alquil sulfatos (Reivindicación 1)
c) al menos un mejorador de detergencia de 2 a 90% en peso de la formulación total. El mejorador de detergencia incluye al menos uno de sales de metales alcalinos habitualmente sodio y/o potasio, tales como fosfatos, carbonatos, silicatos, zeolitas. Compuestos orgánicos tales como carboximetilcelulosa sódica, ácido nitrilotriacético, ácidos hidroxicarboxílicos que tienen 2 a 6 grupos –COOH y de 1 a 5 grupos –OH o sus sales.	No divulga	La composición contiene aluminosilicatos, silicatos, policarboxilatos y ácidos grasos, ácidos fosfónicos y ácidos orgánicos tales como ácido succinico y ácido cítrico. (Pág. 9)
La formulación adicionalmente contiene uno o más fluorescentes, antiespumantes, blanqueadores, activadores de blanqueo, enzimas, fragancia, agentes antirredeposición, opacificadores, conservantes y/o espesantes.	La composición detergente contiene ingredientes adjuntos seleccionados de abrillantadores ópticos, agentes dispersantes poliméricos, enzimas, colorantes, perfumes, agentes anti redeposición, agentes reductores y mezclas de ellos (reivindicación 2).	La composición detergente contiene agua, perfume, enzimas, polímeros y otros ingredientes (Pág. 9)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones detergentes. D1 divulga una composición detergente que comprende: a) de 15 a 40% de un surfactante aniónico que comprende: de 5 a 25% sulfatos de alquil polietoxilato y de 5 a 20% de ácidos grasos b) un amina deterativa c) de 0 a 47% en peso de una composición total de solvente orgánico (reivindicación 1). La composición detergente contiene ingredientes adjuntos seleccionados de abrillantadores ópticos, agentes dispersantes poliméricos, enzimas, colorantes, perfumes, agentes anti redeposición, agentes reductores y mezclas de ellos (reivindicación 2).

D2 divulga una composición detergente que comprende: al menos 5% de un surfactante aniónico seleccionado de alquil alcoxi sulfatos y alquil sulfatos, donde al menos 25% en peso de dicho surfactante aniónico es alquil sulfato y de 0.1 a 5% de un cosurfactante de amina de la fórmula:



Las composiciones contienen sistemas constructores, que incluyen materiales aluminosilicatos, silicatos, policarboxilatos y ácidos grasos, materiales tales como tetracetato de etilendiamina, secuestrantes de iones metálicos tales como aminopolifosfonatos, particularmente etilendiamiba tetrametilen ácido fosfónico y ácido dietilen pentametilen fosfónico. También son utilizados succinatos. (Pág.9)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia del mejorador de detergencia que puede ser silicatos, carboxilatos o ácidos carboxílicos.

El efecto que logra el incluir el mejorador de detergencia es que le proporciona estabilidad a las formulaciones haciendo más eficiente la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en D1 para hacerla más eficiente”.

Sin embargo, la utilización de mejoradores de detergencia tales como silicatos, carboxilatos o ácidos carboxílicos ya está divulgada en el documento D2. (Pág.9).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría mejoradores de detergencia tales como silicatos, carboxilatos o ácidos carboxílicos, del documento D2 en la composición divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 18 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).Puesto que las reivindicaciones dependientes 19–36 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6506716 B1	18-36	Nivel Inventivo
D2	WO 97/12021	18-36	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-26

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza